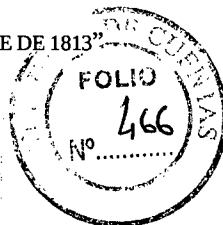




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 25 ABR 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 048/2013 caratulado "S/ PUBLICACION COMUNICADO CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES RES PLENARIA N° 051/2013", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 051/2013, se dispone el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para la incorporación de un (1) cargo de Abogado- Categoría A3 en el ámbito del Tribunal de Cuentas, y se aprobó el edicto para publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos locales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande durante dos días.

Que se solicitó a las firmas "EDIAM S.A." y "TIEMPO FUEGUINO S.R.L.", la publicación del edicto mencionado en el párrafo ut-supra.

Que "EDIAM S.A.", presenta para su cancelación la Factura B N° 0001-00016721, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.276,00), obrante a fojas 13, con documentación donde se verifica la publicación solicitada a fojas 17 a 18.

Que "TIEMPO FUEGUINO S.R.L." ha presentado comprobante de Factura Tipo B N° 0001-00001722, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00), con las publicaciones respectivas obrantes a fojas 20 a 23.

Que conforme constancias de fojas 15 y 24 el Certificado de Exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de ambas empresas se encuentra vigente.

Que la Dirección de Administración ha conformado las facturas citadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

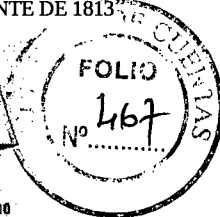
Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/11 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto correspondiente a la publicación de edictos relacionados con el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para incorporar un (1) cargo de Abogado – Categoría A3 en el ámbito del Tribunal de Cuentas, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$) 2.716,00). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0001-00016721, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$) 1.276,00) a la firma "EDIAM S.A" y Factura B N° 0001-00001722, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$) 1.440,00) a la firma "TIEMPO FUEGUINO S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

178/2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

[Firma manuscrita]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia